



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En 2020, a las pocas semanas de asumir el nuevo gobierno de JSRN en Río Negro, se crearon vía ley un conjunto de agencias con diferentes objetivos y metas.

La ley n° 5435 creó la Agencia de Inversiones, bajo el nombre de fantasía "Río Negro Invierte", que tiene como misión principal "contribuir al desarrollo en toda la cadena de valor productiva de la Provincia de Río Negro, mediante la captación de proyectos de inversión genuinos que contribuyan a una expansión de la mano de obra calificada, de la capacidad instalada, competitividad empresarial, sustentabilidad ambiental y fundamentalmente empleo formal".

La ley n° 5418 creó la Agencia de Innovación y Economía del Conocimiento bajo el nombre de fantasía "Río Negro Innova". En el artículo 1° de esa ley se establece que la finalidad de dicha agencia es "promover la innovación, la modernización y transformación tecnológica del Estado, el fomento a la investigación científica y la asistencia técnica a todos aquellos actores enmarcados en las industrias del conocimiento, y con el objetivo de lograr el desarrollo integral de la provincia, su reconversión productiva y la inserción de su matriz tecnológica en el mundo".

Por último, la ley n° 5419 creó la Agencia de Promoción de Comercio Interior y Exterior, bajo el nombre de fantasía "Río Negro Exporta" con la misión "de planificar y ejecutar las políticas de promoción del comercio interior y exterior de la Provincia de Río Negro, para lograr el desarrollo económico sustentable, mejorando la calidad de vida de los rionegrinos, el crecimiento sostenido y diversificado del sector productivo, y la apertura de nuevos mercados para la producción rionegrina".

Estas creaciones significaron en primer lugar una superposición de funciones que en muchos casos generó una duplicación de estructuras burocráticas. Por otro lado, conllevó erogaciones importantes para la provincia en contratación de personal, alquileres, gastos de funcionamiento.

El análisis del presupuesto 2023, establece que la Agencia RN Innova tuvo un presupuesto de \$293.754.046, de los cuales \$164.382.046 corresponden solo a gastos de personal.

Algo semejante sucede en la Agencia RN Exporta. De su presupuesto de \$56,979,886 corresponden a gastos de personal. Por último, la Agencia RN Invierte tiene



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

un presupuesto total de \$29.700.000, de los cuales \$23.800.000 corresponden a gastos de personal.

En todos los casos más del 60% de los gastos presupuestados corresponde a pago de salarios del personal, lo que deja un porcentaje menor para el desarrollo de las actividades que se detallan como funciones en cada ley.

Por último, es notorio que en ninguno de los tres ámbitos a los que hace referencia la creación de cada agencia, no ha mostrado un crecimiento positivo en los últimos años. Río Negro no tiene hoy mayor nivel de exportaciones que hace cuatro (4) años, no ha recibido inversiones importantes y no tiene un desarrollo importante en materia de innovación y desarrollo tecnológico.

Solo para citar un ejemplo, los datos del portal de Estadísticas y Censos de la provincia dan cuenta de esta situación. En 2019 Río Negro exportó bienes por un total de cuatrocientos nueve millones de dólares (\$409.000.000), cuatro (4) años después, la cifra por bienes exportados cayó a dos sesenta y nueve millones de dólares (\$269.000.000), esto significa una variación negativa de más del 30%.

Solo en 2023 las agencias antes mencionadas le costaron a los rionegrinos trescientos noventa millones de pesos (\$390.000.000) Por otro lado, es que realizamos el presente pedido de informe en función de saber cómo se administran el dinero de los rionegrinos y cual es el impacto de las decisiones gubernamentales para mejorar las condiciones económicas y sociales de la provincia.

En función de ello, elevamos el siguiente pedido de informes a fin de clarificar dichas cuestiones.

1. Cantidad de agentes afectados en cada una de las agencias (RN Invierte, RN INNOVA, RN Exporta) y la nómina de haberes a enero de 2024.
2. Cantidad de bienes inmuebles de las Agencias, incluyendo los gastos de alquileres o rentas de estos.
3. Importe al 31/12/2023, y su composición, de los pagos de servicios en cada agencia, según consigna el presupuesto 2023.
4. Inversiones de capital realizadas por cada Agencia como así también los gastos en consultoría, contrataciones de bienes y servicios, asesorías, etc, y formas de financiamiento externo al estado provincial para el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

desarrollo de las funciones que marcan las diferentes leyes.

5. Planes de acción desde la fecha de su creación de cada Agencia y los planes para el año 2024 según la planificación de cada área y en función de las misiones y funciones que consigna cada ley.
6. Detalle de bienes automotores de cada Agencia y los pagos realizados por estos.
7. En el caso de "Río Negro Invierte": planes, proyectos y programas sectoriales ejecutados para lograr el cumplimiento de los objetivos que marca la ley. ¿Cuántas inversiones directas se lograron en los próximos 4 años y en qué áreas? ¿A qué región o ciudad de la provincia afecta? ¿Cuál es el impacto real de estas? ¿Cuáles son los beneficios directos y el monto en pesos de los planes ejecutados? ¿Qué impacto tiene esto en el PBI de Río Negro?
8. En el caso de "Río Negro Exporta": planes, proyecto y programas ejecutados o en ejecución para el cumplimiento de los objetivos y metas que fija la ley. ¿Qué nuevos mercados y para qué productos se han logrado en los últimos 4 años? ¿Qué ramas de actividad fueron las más beneficiadas? ¿Cuál es el importe total (en dólares) por nuevas exportaciones en función de la ejecución de los planes, programas o proyectos? ¿Qué regiones y ciudades fueron las más beneficiadas en la provincia? ¿Con qué nuevos países se lograron las nuevas exportaciones? ¿Qué impacto tiene esto en el PBI de Río Negro?
9. En el caso de Río Negro Innova: planes, proyecto y programas ejecutados o en ejecución para el cumplimiento de los objetivos y metas que fija la ley. ¿Cuál fue el impacto en materia de Economía del Conocimiento para la provincia y cuáles fueron los beneficios particulares del accionar de la Agencia? ¿Cuáles fueron los nuevos actores productivos y en nivel de inversiones (de haberlas), vinculados al sector de la economía del conocimiento, que se han logrado a partir de los planes desarrollados? ¿Cuál es el grado de digitalización de la gestión, que nuevos sistemas se implementan desde 2020 y en qué organismos o área (sin incluir la Agencia de Recaudación Tributaria ni el Registro Civil de Río Negro)? ¿Cuál es el impacto real para los rionegrinos del proceso de digitalización? ¿Cuál es el impacto económico de la digitalización? ¿Qué programas especiales se desarrollaron en los últimos cuatro años y cuál es el impacto directo para los habitantes de la provincia y sus principales beneficios? ¿Cuál fue el ahorro en papel a partir de los planes de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

despapelización, de acuerdo a lo que establece el inciso 19 del artículo 7° de la ley n° 5418? ¿Cuál fue el impacto real de la modernización del Estado y sus principales beneficiarios de acuerdo al inciso 17 del artículo 7° de la ley n° 5418? ¿Cuál es el número de usuarios del sistema de gestión documental electrónico por año de incorporación y repartición? ¿Qué cantidad de expedientes electrónicos se han tramitado por el sistema de gestión documental electrónica? ¿Cuántas firmas digitales (remota u ONTI) se han entregado a funcionarios públicos provinciales entre 2019-2024?

10. Detalle de los convenios firmados por cada Agencia con instituciones provinciales, nacionales o internacionales de carácter público o privado.
11. Informe sobre la deuda que la Tesorería General de la provincia registra con la Obra Social, a la fecha de la recepción del presente informe, discriminando entre contribución patronal, compensación por sumas no remunerativas y aporte personal.

Autor: María Patricia McKidd
Acompañantes:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, José Luis BERROS y Santiago IBARROLAZA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la creación de un conjunto de agencias con diferentes objetivos y metas.

La ley K n° 5435 creó la Agencia de Inversiones, bajo el nombre de fantasía "Río Negro Invierte", que tiene como misión principal "contribuir al desarrollo en toda la cadena de valor productiva de la Provincia de Río Negro, mediante la captación de proyectos de inversión genuinos que contribuyan a una expansión de la mano de obra calificada, de la capacidad instalada, competitividad empresarial, sustentabilidad ambiental y fundamentalmente empleo formal".

La ley K n° 5418 creó la Agencia de Innovación y Economía del Conocimiento, bajo el nombre de fantasía "Río Negro Innova". En el artículo 1° de esa ley, se establece que la finalidad de dicha agencia es "promover la innovación, la modernización y transformación tecnológica del Estado, el fomento a la investigación científica y la asistencia técnica a todos aquellos actores enmarcados en las industrias del conocimiento, y con el objetivo de lograr el desarrollo integral de la provincia, su reconversión productiva y la inserción de su matriz tecnológica en el mundo".

Por último, la ley K n° 5419 creó la Agencia de Promoción de Comercio Interior y Exterior, bajo el nombre de fantasía "Río Negro Exporta" con la misión "de planificar y ejecutar las políticas de promoción del comercio interior y exterior de la Provincia de Río Negro, para lograr el desarrollo económico sustentable, mejorando la calidad de vida de los rionegrinos, el crecimiento sostenido y diversificado del sector productivo, y la apertura de nuevos mercados para la producción rionegrina".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Éstas creaciones significaron en primer lugar una superposición de funciones que en muchos casos género una duplicación de estructuras burocráticas. Por otro lado, conllevó erogaciones importantes para la provincia en contratación de personal, alquileres y gastos de funcionamiento.

El análisis del presupuesto 2023, establece que la Agencia Río Negro Innova tuvo un presupuesto de pesos doscientos noventa y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil con cuarenta y seis (\$293.754.046), de los cuales pesos ciento sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil con cuarenta y seis (\$164.382.046) corresponden solo a gastos de personal.

Algo semejante sucede en la Agencia Río Negro Exporta, de su presupuesto de pesos cincuenta y seis millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis (\$56.979.886) corresponden a gastos de personal. Por último, la Agencia Río Negro Invierte tiene un presupuesto total de pesos veintinueve millones setecientos mil (\$29.700.000) de los cuales pesos veintitrés millones ochocientos mil (\$23.800.000) corresponden a gastos de personal.

En todos los casos más del sesenta por ciento (60%) de los gastos presupuestados corresponde a pago de salarios del personal, lo que deja un porcentaje menor para el desarrollo de las actividades que se detallan como funciones en cada ley.

Por último, es notorio que en ninguno de los tres (3) ámbitos a los que hace referencia la creación de cada agencia, no ha mostrado un crecimiento positivo en los últimos años. Río Negro no tiene hoy mayor nivel de exportaciones que hace cuatro (4) años, no ha recibido inversiones importantes y no tiene un desarrollo en materia de innovación y desarrollo tecnológico.

Solo para citar un ejemplo, los datos del portal de estadística y censos de la provincia dan cuenta de esta situación. En 2019 Río Negro exportó bienes por un total de cuatrocientos nueve millones de dólares (US\$409.000.000), cuatro (4) años después, la cifra por bienes exportados cayó a doscientos sesenta y nueve millones de dólares (US\$269.000.000). Esto significa una variación negativa de más del treinta por ciento (30%).

Y en 2023 las agencias antes mencionadas le costaron a los rionegrinos pesos trescientos noventa millones (\$390.000.000). Por todo ello, se sirva informar lo siguiente:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Cantidad de agentes afectados en cada una de las Agencias (Río Negro Invierte, Río Negro Innova, Río Negro Exporta) y la nómina de haberes a enero de 2024.
2. Cantidad de bienes inmuebles de las agencias, incluyendo los gastos de alquileres o rentas de estos.
3. Importe al 31/12/2023, y su composición, de los pagos de servicios en cada agencia, según consigna el presupuesto 2023.
4. Inversiones de capital realizadas por cada agencia como así también los gastos en consultoría, contrataciones de bienes y servicios, asesorías, etcétera y formas de financiamiento externo al Estado provincial para el desarrollo de las funciones que marcan las diferentes leyes.
5. Planes de acción desde la fecha de creación de cada agencia y los planes para el año 2024, según la planificación de cada área y en función de las misiones y funciones que consigna cada ley.
6. Bienes automotores de cada agencia y los pagos realizados por estos.
7. En el caso de "Río Negro Invierte": planes, proyectos y programas sectoriales ejecutados para lograr el cumplimiento de los objetivos que marca la ley. ¿Cuántas inversiones directas se lograron en los últimos cuatro (4) años y en qué áreas?. ¿A qué región o ciudad de la provincia afecta?. ¿Cuál es el impacto real de estas?. ¿Cuáles son los beneficios directos y el monto en pesos de los planes ejecutados?. ¿Qué impacto tiene esto en el Producto Bruto Interno (PBI) de Río Negro?.
8. En el caso de "Río Negro Exporta": planes, proyecto y programas ejecutados o en ejecución para el cumplimiento de los objetivos y metas que fija la ley. ¿Qué nuevos mercados y para qué productos se han logrado en los últimos cuatro (4) años?. ¿Qué ramas de actividad fueron las más beneficiadas?. ¿Cuál es el importe total (en dólares) por nuevas exportaciones en función de la ejecución de los planes, programas o proyectos?. ¿Qué regiones y ciudades fueron las más beneficiadas en la provincia?. ¿Con qué nuevos países se lograron las nuevas exportaciones?. ¿Qué impacto tiene esto en el Producto Bruto Interno (PBI) de Río Negro?.
9. En el caso de Río Negro Innova: planes, proyecto y programas ejecutados o en ejecución para el cumplimiento



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de los objetivos y metas que fija la ley. ¿Cuál fue el impacto en materia de economía del conocimiento para la provincia y cuáles fueron los beneficios particulares del accionar de la agencia?. ¿Cuáles fueron los nuevos actores productivos y el nivel de inversiones (de haberlas), vinculados al sector de la economía del conocimiento, que se han logrado a partir de los planes desarrollados?. ¿Cuál es el grado de digitalización de la gestión, qué nuevos sistemas se implementan desde 2020 y en qué organismos o área (sin incluir la Agencia de Recaudación Tributaria ni el Registro Civil de Río Negro)?. ¿Cuál es el impacto real para los rionegrinos del proceso de digitalización?. ¿Cuál es el impacto económico de la digitalización?. ¿Qué programas especiales se desarrollaron en los últimos cuatro (4) años y cuál es el impacto directo para los habitantes de la provincia y sus principales beneficios?. ¿Cuál fue el ahorro en papel a partir de los planes de despapelización, de acuerdo a lo que establece el inciso 19 del artículo 7° de la ley n° 5418?. ¿Cuál fue el impacto real de la modernización del Estado y sus principales beneficiarios de acuerdo al inciso 17 del artículo 7° de la ley n° 5418?. ¿Cuál es el número de usuarios del sistema de gestión documental electrónico por año de incorporación y repartición?. ¿Qué cantidad de expedientes electrónicos se han tramitado por el sistema de gestión documental electrónica?. ¿Cuántas firmas digitales (remota u ONTI) se han entregado a funcionarios públicos provinciales entre 2019-2024?.

10. Los convenios firmados por cada agencia con instituciones provinciales, nacionales o internacionales de carácter público o privado.
11. La deuda que la Tesorería General de la provincia registra con la Obra Social, a la fecha de la recepción del presente Pedido de Informe, discriminando entre contribución patronal, compensación por sumas no remunerativas y aporte personal.

VIEDMA, 7 de febrero de 2024.